



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00689 00  
DEMANDANTE: FRANCISCO JULIAN VELEZ BEDOYA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, con ocasión de las disposiciones establecidas dentro del Decreto 806 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones de las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; el despacho ha dispuesto lo necesario para adelantar la digitalización de la mayor cantidad de expedientes con el fin de garantizar la continuidad del servicio, no obstante, tal labor se ha dificultado en este caso por cuanto los medios técnicos con que se cuenta no son adecuados en este asunto teniendo en cuenta que al escanearlo la calidad del mismo no fue óptima para su estudio de manera virtual.

Por lo anterior que no se realizarán las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS que se encontraban fijadas para el próximo 25 de agosto de los corrientes, y se fija fecha para su realización el día 7 de octubre de 2020 a partir de las 2 pm.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

DAD

|  |
|--|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL<br/>CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 59 del 25 de<br/>agosto de 2020.</p> <p>Secretario</p> |
|--|